LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS ESTADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ES PARTE LA ENTIDAD, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 3 de marzo de 2025.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02460740093533-4250497-009005027



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460740090105-4250497-009004560

Elaboró: Redactor: Catalina Buitrago Ruiz / CONTRATISTA

/

YGRAJALES : 02460739085743-4250497-008994291